



PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: Jefes de área para trabajo en alturas
- Código del Programa de Formación: 2262496
- Competencia: 220601039 Controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Resultado de Aprendizaje Alcanzar: Identificar los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, según la actividad económica.
- Duración de la Guía: 8 horas

2. PRESENTACIÓN

En Colombia todas las empleadores y contratantes que identifiquen el peligro de caída de personas y objetos al interior de sus organizaciones deben implementar el programa de prevención y protección contra caída de alturas, para lograr ejecutar este programa las empresas deben involucrar a las personas que tomen decisiones administrativas en relación con la gestión en protección contra caídas, es por esto que esta guía le brindara herramientas para conocer, comprender y saber cómo aplicar lo establecido en la normativa, además le permitirá ser critico al evaluar el cumplimiento de requisitos normativos de su organización y proponer acciones de mejora que aseguren condiciones seguras y saludables para los trabajadores que se exponen a peligros de caída de personas y objetos.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 Actividad de Reflexión inicial

Actividad de Aprendizaje AA1: Elaborar collage de análisis normativo de acuerdo con la gestión en trabajo en alturas

Duración: 15 minutos / presencial

Descripción de la actividad: Estimado aprendiz, discutiremos la importancia de su rol en la gestión del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas; el instructor mostrara un video relacionado con una actividad de trabajo en alturas, el cual se analiza en una mesa redonda, con el fin de conocer sus puntos de vista al dar respuesta al siguiente cuestionamiento:

¿Qué responsabilidades se pueden generar para usted y la organización, si se materializa la situación presentada en el video "Fall protection can save your life" <https://www.youtube.com/watch?v=Jhl08AhsyXg?>

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un entrenador.

GFPI-F-135 V01

Materiales devolutivos

- Televisor



- Tablero
- Computador portátil o de escritorio

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico

Evidencia AA1: Collage de análisis: cada aprendiz debe generar una nota adhesiva en Jamboard donde registrara su análisis.

3.2 Actividad de Contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

Actividad de Aprendizaje AA2: Verificar cumplimiento normativo del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas

Duración: 15 minutos / presencial

Descripción de la actividad: Estimado aprendiz, para garantizar el cumplimiento normativo del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas al interior de las organizaciones, es indispensable conocer su contenido mínimo, el cual se recordará y construirá entre todos. Conforme a las indicaciones suministradas por el instructor cada aprendiz ingresará al espacio asignado y describirá un ítem que considera debe contener el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, para luego revisar los aportes y consolidar el contenido.

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un entrenador.

Materiales devolutivos

- Televisor
- Tablero
- Computador portátil o de escritorio

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico

Evidencia AA2: Contenido del programa de prevención y protección contra caídas en alturas, cada aprendiz ingresará al padlet y describirá el ítem que considera necesario.

3.3 Actividades de Apropiación del Conocimiento

GFPI-F-135 V01

Actividad de Aprendizaje AA3: Identificar los requisitos mínimos del programa de protección contra caídas y su aplicación de acuerdo con normativa.



Duración: 5 horas / presencial

Descripción de la actividad: Estimado aprendiz, el instructor orientará una clase expositiva que le permitirá conocer, comprender y aplicar los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Esta explicación le permitirá afianzar los conocimientos previos y el aprendizaje significativo con los que cuenta desde su experiencia. Es importante que usted permanezca con una actitud crítica y participativa para así lograr aclarar inquietudes y dudas que se le presenten.

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un entrenador.

Materiales devolutivos

- Televisor
- Tablero
- Computador portátil o de escritorio
- Medidas de Prevención y Protección

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico
- Libreta de apuntes
- Bolígrafos, plumones, micropuntas

Evidencia AA3: Prueba de conocimiento: El aprendiz deberá responder un cuestionario, relacionado con los cambios normativos en trabajo en alturas.

3.4 Actividades de Transferencia de Conocimiento

Actividad de Aprendizaje AA4: Proponer medidas de control de acuerdo con peligros identificados y tarea asignada.

Duración: 1,5 horas / presencial

Descripción de la actividad: Estimado aprendiz, conformará equipos de trabajo de máximo 4 aprendices, el instructor les entregará una imagen que simula una actividad que se desarrolla en alturas, la cual deberán analizar con su equipo, haciendo uso de los conocimientos adquiridos en la clase expositiva orientada por el instructor y los conocimientos previos. La misión a cumplir es:

1. Identificar los peligros presentes en la actividad, los cuales debe describir en la tabla que encontrará contigua a la imagen.
2. Determinar las posibles consecuencias en caso de presentarse un Accidente de Trabajo (AT)
3. Proponer las medidas de control para evitar la materialización de los peligros identificados (medidas de prevención y protección contra caídas, controles administrativos, elemento de protección personal (EPP), entre otros)

**Ambiente Requerido:**

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un entrenador.

Materiales devolutivos

- Televisor
- Tablero
- Computador portátil o de escritorio

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico
- Libreta de apuntes
- Bolígrafos, plumones, micropuntas

Evidencia AA4: Simulación escenario alturas: Cada equipo debe cargar en el Drive o espacio definido por el instructor, la imagen con el análisis de peligros y las medidas de control propuestas.

Actividad de Aprendizaje AA5: Sensibilizar a la organización sobre la importancia del programa de prevención y protección contra caídas según normativa.

Duración: 1 horas / presencial

Descripción de la actividad: Estimado aprendiz, finalmente con el conocimiento adquirido y apropiado, es posible analizar de forma objetiva la situación real de la cada una de sus organizaciones, es por eso que le invitamos a exponer sus puntos de vista y evaluar en la urna virtual suministrada por el instructor, el nivel de cumplimiento de la empresa.

Ambiente Requerido:

ESCENARIO PROCESO DE FORMACIÓN: Ambiente propio de aprendizaje necesario para orientar la formación teórica, con una proporción de aprendices que deberá ser de máximo treinta (30) aprendices por un entrenador.

Materiales devolutivos

- Televisor
- Tablero
- Computador portátil o de escritorio

Materiales consumibles

- Marcador borrable (varios colores)
- Borrador para tablero acrílico
- Libreta de apuntes
- Bolígrafos, plumones, micropuntas



Evidencia AA5: Debate situación real organización: Cada aprendiz hará su aporte a los demás compañeros y evaluará el cumplimiento de su organización en la urna virtual.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tome como referencia la técnica e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
<p>Evidencias de Conocimiento</p> <p>Evidencia AA3: Prueba de conocimiento: El aprendiz deberá responder un cuestionario digital, relacionado con los cambios normativos en trabajo en alturas.</p> <p>Evidencias de Desempeño</p> <p>Evidencia AA4: Simulación escenario alturas: Cada equipo debe cargar en el Drive o espacio definido por el instructor, la imagen con el análisis de peligros y las medidas de control propuestas.</p> <p>Evidencias de Producto:</p> <p>Evidencia AA5: Debate situación real organización: Cada aprendiz hará su aporte a los demás compañeros y evaluará el cumplimiento de su organización en la urna virtual.</p>	<p>Cita los requisitos mínimos de trabajo en alturas, las obligaciones y las responsabilidades según normativa.</p> <p>Evidencia los peligros y riesgos asociados al trabajo en alturas teniendo en cuenta las condiciones del ambiente de trabajo y tarea asignada.</p> <p>Promueve la implementación de medidas de prevención y protección necesarias para el desarrollo de la tarea, de acuerdo con la normativa.</p>	<p>CONOCIMIENTO: Aplicación de cuestionario Técnica: Método de preguntas Instrumento: Cuestionario</p> <p>DESEMPEÑO: Simulación escenario alturas Técnica: Socialización de tema asignado. Instrumento: Rúbrica de evaluación</p> <p>PRODUCTO: Situación real organización Técnica: Observación directa Instrumento: Guía de Observación</p>

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.



Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Autocuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Ayudante de seguridad: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo

Conocimiento: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

GFPI-F-135 V01

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.



Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

MINISTERIO DE TRABAJO. (27 de diciembre de 2021). Resolución 4272 Por la cual se establecen los Requisitos Mínimos de Seguridad para el Desarrollo de Trabajos en Altura. Recuperado el 05 de abril de 2022, de Secretaría Jurídica Distrital, Régimen Legal de Bogotá
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120880>

MINISTERIO DE TRABAJO. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Recuperado el 03 de abril de 2022, de Avance Jurídico:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1072_2015.htm

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Liliam Cristina Ramírez C	Instructor	Centro de Gestión Industrial	22 de julio de 2002
	Hernán Montoya Chaves	Instructor	Centro de Gestión Industrial	22 de julio de 2002

GFPI-F-135 V01

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)



	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					